ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio siguen sin cobrar las cantidades que les adeuda la empresa ÓBOLO SCA de Interés Social, anterior adjudicataria del servicio desde el 16 de mayo de 2024 hasta el 30 de junio de 2026.

Desde entonces, fueron subrogadas a la empresa pública AVANZA EL PUERTO. Pero la nueva etapa, tan beneficiosa para El Puerto, no puede empezar con una deuda pendiente con quienes sostienen el servicio cada día.

La empresa solo ha realizado dos pagos parciales, el 28 de agosto y el 10 de noviembre de 2026, insuficientes e incompletos, dejando fuera a trabajadoras y cantidades debidamente calculadas y reclamadas. Algunas trabajadoras han tenido que acudir a los tribunales para cobrar lo que legítimamente ganaron.

Una reunión convocada por la propia empresa con el Ayuntamiento y el comité de empresa ni siquiera llegó a celebrarse porque la empresa no se presentó.

Detrás de este servicio hay mujeres que cuidan a nuestros mayores y dependientes en sus hogares, con atención, cariño y dedicación. No es aceptable que tengan que reclamar durante meses o ir a los juzgados para cobrar su salario.

El Ayuntamiento fue la administración contratante durante el periodo en que se generó esta deuda. No puede mirar hacia otro lado. Tiene la responsabilidad de intervenir, de mediar, de exigir y de garantizar que se pague. Un servicio público de calidad no se construye sobre una deuda sin saldar con sus trabajadoras.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone la siguiente **MOCIÓN:**

Instar al equipo de gobierno a:

1. **Intervenir de forma inmediata y directa ante ÓBOLO SCA de Interés Social para exigir el pago íntegro de toda la deuda a todas las trabajadoras, sin exclusiones ni más pagos parciales.**

2. **Convocar, con carácter urgente, una reunión entre Ayuntamiento, empresa y comité de empresa para fijar un calendario de pagos concreto, verificable y de obligado cumplimiento.**

3. **Poner a disposición de las trabajadoras asesoramiento jurídico para facilitarles el proceso de reclamación.**

4. **Adoptar todas las medidas legales a su alcance como administración contratante en orden a garantizar a las trabajadoras los pagos pendientes.**

5. **Dar cuenta al Pleno, en el plazo máximo de un mes, de las gestiones realizadas y del resultado obtenido, garantizando que la etapa de AVANZA EL PUERTO se desarrolle sin que ninguna trabajadora arrastre deudas de la etapa anterior.**

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 25 de noviembre de 2026

44968699L ANGEL MARIA GONZÁLEZ (R: G72091192)
Firmado digitalmente por 44968699L ANGEL MARIA GONZÁLEZ (R: G72091192)
Fecha: 2026.11.25 12:08:52 +01'00'

Ángel María González Arias
Portavoz Grupo Municipal Socialista

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA